



DECRETO N° 375 / 1

TEMUCO, 11 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.01.2026; presentada por RESTAURANTES CAMILO KLEIN HODAR EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 52 de fecha 28.01.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Bodega Elaboradora y Dist. de Vinos licores y cervezas
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3050
Actividad Económica : BODEGA ELAB. Y DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES Y CERVEZAS
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LOS GANADEROS N° 03326
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTES CAMILO KLEIN HODAR EIRL
Rut : 76.893.368-5
Nombre Rep. Legal : KLEIN HODAR CAMILO
Rut : XXXXXXXXXX
Fecha De Solicitud : 30.01.2026
Otorgación N° : 12
Rol Avalúo : 03207-0043

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HFV/MN/FVS

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3238707.